

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA VERGARA CASQUETE CASQUETVER S.A., A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de VERGARA CASQUETE CASQUETVER S.A., según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de VERGARA CASQUETE CASQUETVER S.A., en relación con la marcha de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de VERGARA CASQUETE CASQUETVER S.A., y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo rendir este informe:

1. Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General

En mi opinión, la Administración de Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía

2. Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía.

El sistema de control interno contable de VERGARA CASQUETE CASQUETVER S.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas NIIF ha presentado la conciliación del patrimonio en los dos periodos transición y adopción final y fueron ajustados los saldos extracontables al inicio del año 2016